

**DOÑA ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA,**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran
Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, adoptó, entre otros,
el siguiente acuerdo a propuesta del área de gobierno que así mismo se expresa:

**III.- ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS
HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

07.- Nombramiento del Titular del Órgano de Gestión Tributaria.

Examinada la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Resolución de la directora general de Administración Pública
número 44834/2019, de 23 de octubre, por la que se aprueban las bases para la
provisión del puesto directivo "Titular del Órgano de Gestión Tributaria", del Área de
Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura del Ayuntamiento de Las
Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Resolución de la directora general de Administración Pública
número 18049/2020, de 20 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria para la
provisión del puesto directivo "Titular del Órgano de Gestión Tributaria", del Área de
Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura del Ayuntamiento de Las
Palmas de Gran Canaria.

TERCERO. - Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas
número 55/2020 de 6 de mayo, del anuncio conteniendo las bases y convocatoria
para la provisión del puesto directivo "Titular del Órgano de Gestión Tributaria", del
Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura del Ayuntamiento
de Las Palmas de Gran Canaria.

CUARTO. - Publicación en el Boletín Oficial del Estado número 154/2020 de 1
de junio, de un extracto de las bases y la convocatoria.

C/ León y Castillo, 270 – 6ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 4(46130); 9284(46043); 9284(46367); 9284(46991)
sgt.juntadegobierno@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: TEXKDTEYJIAM32GIhdtCBw==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	10/08/2020
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/8
 TEXKDTEYJIAM32GIhdtCBw==			



5006754ad1390a1147307e425a080d2ac

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=5006754ad1390a1147307e425a080d2ac>

QUINTO. - El plazo de presentación de solicitudes para formar parte del proceso selectivo para la provisión del puesto directivo ha sido desde el 2 y hasta el 22 de junio de 2020.

SEXTO. - Consta en el expediente certificación de la Jefa de Negociado de Atención Ciudadana de fecha 29 de junio de 2020, con los asientos registrales de las solicitudes de participación recibidas.

SÉPTIMO. - Resolución de la directora general de Administración Pública número 23790/2020, de 8 de julio, por la que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto directivo "Titular del Órgano de Gestión Tributaria", del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

OCTAVO. - Resolución de la directora general de Administración Pública número 24311/2020, de 14 de julio, por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución del expediente para la provisión del puesto de "Titular del Órgano de Gestión Tributaria", del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

NOVENO - Con fecha 24 de julio de 2020, la Intervención General emite informe de fiscalización favorable a la propuesta de nombramiento del puesto directivo de Titular del Órgano de Gestión Tributaria.

NORMATIVA APLICABLE

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en las bases que regulan la convocatoria, así como por la normativa indicada en las mismas y demás disposiciones que sean de aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Sobre la propuesta de nombramiento.

El artículo 10 de las bases para la provisión del puesto de Titular del Órgano de Gestión Tributaria, establece:

"Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se examinarán las presentadas y se evacuará por el Servicio de Recursos Humanos informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto directivo objeto de la presente convocatoria, así como informe propuesta de nombramiento, convenientemente motivado, del titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura. El informe se elevará a la Junta de Gobierno, órgano competente para el nombramiento del personal directivo según establece el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, junto con las instancias y el resto de documentación presentada.

Se declarará desierta la convocatoria en el caso de que ninguno de los presentados cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases o con el preceptivo criterio de idoneidad".

2.- Propuesta de nombramiento y órgano competente.

Consta en el expediente informe del titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria,

Código Seguro de verificación: TEXkDTEYJAM32GIhdtCBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	10/08/2020
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/8
 TEXkDTEYJAM32GIhdtCBw==			

5006754ad1390a1147307e425a080d2ac

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?csv=5>
006754ad1390a1147307e425a080d2ac

conteniendo la propuesta de nombramiento para ocupar el puesto directivo de Director General de Urbanismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Informe-propuesta de nombramiento del puesto de Director del Órgano de Gestión Tributaria.

ANTECEDENTES

1.- Decreto del Alcalde 30687/2019, de 25 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura.

2.- Decreto del alcalde 1828/2020, de 31 de marzo, por el que se modifica su Decreto número 30687/2019, de 25 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura.

3.- Las principales funciones a desempeñar por el titular del puesto directivo "Titular del Órgano de Gestión Tributaria", serán las de ejercer las funciones de dirección y gestión, así como las establecidas en el artículo 44.2 del ROGA, que se enumeran a continuación:

- a) La dirección y gestión de los servicios de su competencia.
- b) La dirección y coordinación de las unidades orgánicas adscritas a la misma, cuya jefatura inmediata ostentan.
- c) La elaboración de proyectos de disposiciones, acuerdos y convenios respecto de las materias de su ámbito de funciones.
- d) La elaboración, seguimiento y control del presupuesto anual que se les asigne.
- e) La evaluación de los servicios de su competencia.
- f) Las que les deleguen los demás órganos municipales. A tal efecto, según el artículo 135 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, son competencias del órgano de gestión tributaria, para la consecución de una gestión integral del sistema tributario municipal, al menos las siguientes:
 - a) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.
 - b) La recaudación en periodo ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del ayuntamiento.
 - c) La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida.
 - d) El análisis y diseño de la política global de ingresos públicos en lo relativo al sistema tributario municipal.
 - e) La propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del ayuntamiento.

Código Seguro de verificación: TEXKDTEYJIAM32GIhdtCBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	10/08/2020
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/8
 TEXKDTEYJIAM32GIhdtCBw==			

5006754ad1390a1147307e425a080d2ac

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=5006754ad1390a1147307e425a080d2ac>

f) El seguimiento y la ordenación de la ejecución de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios.

4.- La base octava de la Convocatoria (BOP de Las Palmas, Núm. 63, de 25 de mayo de 2020) para la provisión mediante el sistema de libre designación, del puesto directivo vacante en la plantilla de personal directivo denominado Titular del Órgano de Gestión Tributaria. señala en lo referente al Perfil de los Titulares, lo siguiente:

El perfil que ha de tener el puesto es el que se señala a continuación:

- Licenciado o Grado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales.
- Amplia y relevante experiencia profesional, principalmente en puestos de dirección y/o gerencia.
- Amplia y relevante experiencia previa en la Administración Pública, especialmente en puestos de dirección y/o jefatura de servicios en áreas de asuntos económicos.
- Amplia experiencia en la planificación y organización de servicios en el ámbito de la administración tributaria.
- Se valorará la acreditación de conocimientos de idiomas, especialmente inglés, y conocimientos informáticos de nivel intermedio.

5.- Y, por último, sobre la Propuesta de Nombramiento según explicita la base décima de la citada Convocatoria:

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se examinarán las presentadas y se evacuará por el Servicio de Recursos Humanos informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto directivo objeto de la presente convocatoria, así como informe propuesta de nombramiento, convenientemente motivado, del titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura.

El informe propuesta de nombramiento se elevará a la Junta de Gobierno, órgano competente para el nombramiento del personal directivo según establece el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, junto con las instancias y el resto de documentación presentada.

ANÁLISIS DE LOS PERFILES

1.- Titulación académica y formación: los cuatro aspirantes que cumplen los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria correspondiente cuentan con la titulación universitaria requerida, además de con cursos de perfeccionamiento en las áreas de interés de la Convocatoria y del perfil del puesto en concurso. Además:

La candidata Betancor Montesdeoca cuenta con formación universitaria actualizada en materia de Alta Dirección Pública.

La candidata Miranda Hernández de Lorenzo presenta formación especializada en Dirección Financiera.

Código Seguro de verificación: TEXkDTEYJIAM32GIhdtCBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	10/08/2020
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/8
 TEXkDTEYJIAM32GIhdtCBw==			

5006754ad1390a1147307e425a080d2ac

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?csv=5>
006754ad1390a1147307e425a080d2ac

2.- *Experiencia en puestos de dirección y gerencia: Teniendo todos los candidatos una probada experiencia profesional anterior, del análisis detallado de los CV presentados, las candidatas Betancor Montesdeoca y Miranda Hernández de Lorenzo presentan una experiencia profesional similar en materia directiva de equipos humanos y/o de gestión, ambas exclusivamente en la función pública a nivel local e insular. La candidata Miranda Hernández de Lorenzo alega su calidad de Habilitada nacional con categoría de Entrada.*

La candidata Betancor Montesdeoca ofrece formación especializada universitaria y actualizada en alta dirección pública.

El candidato Redondo Guarás acredita experiencia profesional en funciones directivas en la Administración Pública a nivel Autonómico

El candidato Muñoz García-Borbolla ofrece experiencia de dirección y gestión en diversos puestos de alta dirección en la Administración pública local y autonómica.

3.- *Experiencia previa en la Administración Pública: En este punto, además de los méritos aducidos por los candidatos y las candidatas, se tendrán en cuenta los Proyectos presentados de manera obligatoria en la Convocatoria correspondiente, Proyectos que han sido presentados por todos y todas los y las candidatas/as. Tras la lectura detenida de dichos Proyectos, se considera que todos ellos son válidos, tanto en contenido, enfoque y adecuación al puesto en concurso y a las necesidades del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.*

La candidata Betancor Montesdeoca presenta experiencia de gestión en Administración pública local e insular, a nivel de Intervención (local) y de jefatura de servicio (local) en áreas económicas, interventoras, tributarias y jurídicas. Esta experiencia le lleva a presentar un Proyecto muy adecuado en su planteamiento formal a las necesidades del Ayuntamiento y del municipio de LPGC, claro y directo y aparentemente bien engarzado en la estructura jerárquica de la Administración municipal, con propuestas de organización, dirección y actuación quizá algo generalistas pero factibles.

La candidata Miranda Hernández de Lorenzo ofrece asimismo experiencia de gestión pública a nivel Intervención en el ámbito local canario y peninsular. Su Proyecto, extenso y detallado, presenta un análisis bastante pormenorizado y casi exhaustivo de la situación previa del Ayuntamiento de LPGC en materia tributaria, en el que tras un análisis global propone medidas, objetivos estratégicos y actuaciones concretas junto con un posible cronograma para su implementación, si bien centrándose en los procedimientos y menos en la dirección de recursos.

El candidato Redondo Guarás explicita experiencia a nivel Jefatura de Servicios en Administración autonómica dentro del área de Economía y Hacienda, así como experiencia como alto cargo de designación nacional, llegando al nivel 30 de complemento de destino. Su Proyecto, en este sentido, es bastante escueto pero correcto en lo que a claridad de las propuestas que presenta y su adecuación al Ayuntamiento de LPGC se refiere.

Código Seguro de verificación: TEXKDTEYJIAM32GIhdtCBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	10/08/2020
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)			
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TEXKDTEYJIAM32GIhdtCBw==	PÁGINA	5/8
 TEXKDTEYJIAM32GIhdtCBw==				



5006754ad1390a1147307e425a080d2ac

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=5006754ad1390a1147307e425a080d2ac>

El candidato Muñoz García-Borbolla ofrece experiencia a nivel directiva en el ámbito de la función pública local y autonómica, incluyendo jefaturas de servicio, secretaria general técnica y concejalía, llegando al nivel 30 de complemento de destino. El Proyecto presentado explicita un conocimiento detallado de la realidad de las Áreas Económica y Tributaria de la Administración en los niveles local y regional de manera genérica, no especialmente adaptado al Ayuntamiento de LPGC.

4.- Experiencia en el ámbito de la administración Tributaria: Todos y todas los y las aspirantes, como queda dicho, certifican experiencia en materia Económica y de Gestión Pública.

La candidata Betancor Montesdeoca acredita experiencia profesional a nivel técnico en el área Tributaria a nivel insular a través de la empresa Valora del Cabildo de Gran Canaria, además de en el área jurídica de la administración local.

La candidata Miranda Hernández de Lorenzo acredita su experiencia profesional en las Áreas de Tesorería y Recaudación así mismo a nivel local.

El candidato Redondo Guarás presenta experiencia en el Área de Auditoría a nivel autonómico y de gestión universitaria, no específicamente en el área tributaria.

El candidato Muñoz García-Borbolla ofrece experiencia curricular continuada en el Área de Tributos, en diferentes niveles de responsabilidad (Inspección, Administración y Coordinación), en ámbitos local y autonómico.

5.- Conocimientos de idiomas e informáticos: Solamente dos candidatos acreditan de manera fehaciente estos conocimientos.

La candidata Betancor Montesdeoca acredita formación en herramientas ofimáticas (en versiones del año 2012) y certificación First Certificate (Cambridge, Nivel B2) en idioma inglés.

El candidato Redondo Guarás acredita formación en SEFCAN (herramienta informática del Sistema Económico Financiero de Canarias, versión 2010) y en Administración electrónica, así como Nivel Avanzado (B2) del idioma inglés por la Escuela Oficial de Idiomas.

CONCLUSIONES Y PROPUESTA

Del estudio pormenorizado de los puntos requeridos para la provisión del puesto directivo en concurso y analizados los méritos y capacidades ofertadas por las candidatas y candidatos, afirmando que todos y todas cumplen con los preceptivos requisitos de acceso y podrían así asumir la responsabilidad del mencionado puesto en esta Administración, es el perfil de D^a Antonia Guadalupe Betancor Montesdeoca el idóneo para el mismo atendiendo al valor añadido de los méritos adicionales aducidos en los puntos 1, 3 y 5 anteriores, en contraste con el resto de candidaturas.

Por ello se propone a D^a Antonia Guadalupe Betancor Montesdeoca para ocupar el puesto de Directora del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica." [Documento firmado y fechado electrónicamente el

Código Seguro de verificación: TEXKDTEYJAM32GIhdtCBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	10/08/2020
	Encamacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/8
 TEXKDTEYJAM32GIhdtCBw==			

5006754ad1390a1147307e425a080d2ac

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=5>
006754ad1390a1147307e425a080d2ac

día quince de julio de dos mil veinte] Concejal de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura. Encarnación Galván González. Coordinador General de Economía y Hacienda. Roberto Moreno Díaz”

3.- Existencia de crédito adecuado y suficiente

El puesto se encuentra dotado presupuestariamente por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, constando en el expediente cuantificación y documentos de reserva de crédito por importe de cuarenta y unos mil seiscientos veintitrés euros con ochenta y dos céntimos de euro (41.623,82€) para el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, queda acreditado que en el procedimiento se han observado todas y cada una de las normas que lo regulan, dándose cumplimiento íntegro a las bases y quedando garantizado el principio de igualdad, mérito y capacidad requeridos hasta el trámite que nos ocupa, correspondiendo a la titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la valoración de la documentación aportada por los interesados que cumplen los requisitos y emitir informe propuesta de nombramiento convenientemente motivada.

A la vista de todo lo expuesto, y conforme al criterio de la titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, el servicio de Recursos Humanos eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. – Nombrar a la candidata propuesta por el titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, según consta en el informe referenciado, como Titular del Órgano de Gestión Tributaria tal y como se señala a continuación:

Nombre y apellidos	DNI
Antonia Guadalupe Betancor Montesdeoca	**6698***

Segundo. - Avocar la competencia delegada en el titular de la Dirección General de Administración Pública por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2016, única y exclusivamente en lo que respecta a la disposición del gasto que derive con motivo de la instrucción del expediente administrativo de referencia, de conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. - Disponer el gasto correspondiente al nombramiento de doña Antonia Guadalupe Betancor Montesdeoca con DNI **6698***, como Titular del Órgano de Gestión Tributaria, por importe de de cuarenta y unos mil seiscientos veintitrés euros con ochenta y dos céntimos de euro (41.623,82€) para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2020, según el desglose que figura a continuación y con cargo al documento contable A con número de operación 2202000228219:

APLIC.PRESUP.	DESCRIPCION	IMPORTE
04026.93200.10100	Retribuciones básicas personal directivo	41.623,82
		41.623,82

Código Seguro de verificación:TEXKDTEYJIAM32GIhdtCBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	10/08/2020
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/8
 TEXKDTEYJIAM32GIhdtCBw==			

5006754ad1390a1147307e425a080d2ac

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=5006754ad1390a1147307e425a080d2ac>

Cuarto. - Practicar las notificaciones y publicaciones que procedan

La jefa de servicio de Recursos Humanos (Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio) María Candelaria González Jiménez; La Directora General de Administración Pública (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016) María Candelaria González Jiménez; EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES (Decreto 29036/2019, de 29 de junio) La Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Por sustitución, Decreto 25862/2020, de 24 julio) MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO; [documento firmado y fechado electrónicamente el día 27/07/2020]

La Junta de Gobierno, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda su aprobación.

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación con el visto bueno del excelentísimo señor alcalde, don Augusto Hidalgo Macario, haciendo la salvaded del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de conformidad con el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 27 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (BOP núm. 89, de 23/07/2004), en Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

5006754ad1390a1147307e425a080d2ac



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=5006754ad1390a1147307e425a080d2ac>

Código Seguro de verificación: TEXkDTEYJIAM32GIhdtCBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	10/08/2020
	Encarnacion Galvan González (Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno)			
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TEXkDTEYJIAM32GIhdtCBw==	PÁGINA	8/8
 TEXkDTEYJIAM32GIhdtCBw==				



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM /... / fbs
Expte.: Acuerdo de la Junta de Gobierno 30.7.2020
Trámite: Diligencia

DILIGENCIA: El precedente acuerdo fue notificado a los interesados, publicado en el BOP número 94, de fecha 5 de agosto de 2020, dándose cuenta del mismo en el Pleno de fecha 25 de septiembre de 2020.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

Código Seguro de verificación: q0z1z6P9H5PtCMXYyPUIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	25/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



q0z1z6P9H5PtCMXYyPUIw==